

Discusión institucional sobre incorporación de virtualidad

Grupo de Trabajo 1 - objetivos y definiciones

En el marco la *discusión institucional para la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la oferta de actividades curriculares de FCS* aprobada por la resolución N.º 655 del Consejo de Facultad del 13/04/2023, la asistencia académica del Decanato ha citado el Grupo de Trabajo n° 1 - "Objetivos y definiciones", para trabajar en revisar los objetivos de enseñanza para los que se propone incorporar estas modalidades a la currícula de grado de FCS, en delimitar las coordenadas político-institucionales que guíen dicha incorporación y en esbozar algunos lineamientos operativos acerca de qué implica la modalidad virtual en la enseñanza de FCS.

El GT1 ha sesionado entre junio y octubre de 2023 con una asiduidad de entre 15 y 25 días aproximadamente y con una participación no menor a 10 personas en cada una de sus sesiones. El mismo ha estado integrado por Néstor Sánchez, Franca Valder, Agustín Melgar —orden estudiantil—; Mauro Font, Valeria Rubino —orden de egresados/as—; Mariángeles Caneiro, Florencia Sanz —Unidad de Asesoramiento y Evaluación—; Federico Barrios, Clarita Rodríguez, Federico Telles —Departamento de Administración de la Enseñanza—; Guillermo Fuentes, Mariana Gerstenblüth —Consejeros por el orden docente—; Zuleika Ferre, Eliana Parard —Coordinación de la Lic. en Desarrollo—; Valentina Torre —Equipo de Coordinación de la Lic. en Sociología—; Manuel Flores, Lucía Suárez —integrantes de la Comisión de Enseñanza por el Departamento de Economía—; Diego Campoy —Coordinación del Ciclo Inicial—; Leticia Pérez, Clara Márquez —Coordinación Lic. en Trabajo Social—; María Julia Morales —Departamento de Sociología—; Rodrigo Seroubian —Asistencia académica en Comisión de posgrados—; y Manuel García —Asistencia académica en enseñanza de grado—.

Objetivos de la incorporación de modalidades virtuales o mixtas

Los objetivos de la incorporación de modalidades virtuales o mixtas se pueden comprender en tres niveles: la ampliación de modalidades para el acceso y desarrollo de actividades curriculares, la diversificación de posibilidades de cursado y una dimensión pragmático-estratégica en relación al ritmo de la aceleración tecnológica en la actualidad.

En primer lugar, la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la enseñanza de grado de FCS se fundamenta principalmente en que puede posibilitar y facilitar el acceso a partes específicas de la propuesta curricular en la educación universitaria, así como a algunas propuestas de extensión y actividades de difusión y debate sobre temas de interés nacional, a personas que tienen dificultades de índole diversa para acoplarse a una única modalidad (la presencial) y sí

podrían hacerlo con formatos más flexibles, sobre todo en relación al manejo del tiempo y el acceso en clave territorial.

El creciente aumento de la diversidad del perfil estudiantil universitario, implica que existen cada vez más estudiantes que presentan condiciones de vida con escasez de recursos de distinto tipo o situaciones personales y familiares que requieren mayor flexibilidad para el seguimiento de las actividades. Esto redundaría en desigualdades para el desarrollo de trayectorias académicas, con enlentecimientos y obstáculos para el tránsito educativo y el egreso de la institución.

Por otro lado, la sustitución mayoritaria de la modalidad presencial por la modalidad virtual en las trayectorias curriculares implicaría renunciar a la formación universitaria para aquellos sectores poblacionales con mayores vulnerabilidades, para ofrecerles propuestas de capacitación que carecerían de varios de los componentes esenciales de esta formación. Entre ellos, nos referimos a valores como: el intercambio intergeneracional; el debate informal con las y los docentes y con estudiantes de otras carreras; el establecimiento de vínculos interpersonales que generan un capital social en nuestras egresadas y egresados cuyo valor en su desempeño profesional y personal es invaluable; y el intercambio en espacios y la generación de vínculos informales que, a su vez, son escenarios privilegiados para la vivencia concreta de dimensiones como la interseccionalidad de pertenencias, la generación de acuerdos, el acercamiento de posturas o la transversalidad de situaciones, cuyo análisis teórico ocupa espacios extensos en nuestras currículas.

Desde este marco, la incorporación de modalidades virtuales y mixtas es una estrategia más dentro del conjunto de acciones que puede desarrollar la Udelar a nivel nacional para atender situaciones estudiantiles diversas. La ampliación del acceso y el apoyo a la permanencia es un objetivo estratégico de la Udelar que presenta múltiples formas: descentralización, formatos virtuales, programas de cuidados, sistema de becas, entre otros. La incorporación de modalidades virtuales a tramos acotados de la oferta de grado y posgrado de FCS puede ser una estrategia más en este sentido, sin ir en desmedro de otras y en consonancia con la política general de la Udelar.

En segundo lugar, otro elemento que fundamenta la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la enseñanza de FCS radica en que los avances tecnológicos y de distintos órdenes van a seguir produciéndose a un ritmo mucho más rápido e intenso que la capacidad de adaptación de la institución y del demos universitario en su conjunto. En ese sentido, se entiende pertinente y estratégico incorporar institucionalmente algunas de las posibilidades de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de modalidades de enseñanza de calidad.

En tercer lugar, y en razón de lo anterior, se entiende posible y pertinente la ampliación de las estrategias de cursado de FCS con la incorporación de modalidades virtuales y mixtas, en el marco curricular del Plan de Estudios del año 2009 y la normativa actual, y en atención a la definición institucional de establecer la presencialidad como tipo de tránsito universitario por excelencia y como modalidad de cursado principal, esto es, «por defecto», con alternativas o complementos destinados a aquellos/as estudiantes que lo necesiten y siempre que sea posible en términos de recursos materiales y humanos.

En este sentido, se pone en consideración la incorporación a la oferta de enseñanza general de la Facultad, modalidades de enseñanza complementarias a la presencialidad, que permitan ampliar y diversificar las posibilidades de acceso a FCS a un perfil cada vez más heterogéneo de estudiantes. La virtualidad no viene a sustituir la presencialidad, la cual es la modalidad de cursado preponderante en Facultad. Las modalidades virtuales y mixtas tampoco son un fin en sí mismo, por el contrario, configuran una herramienta más a desplegar planteada para cumplir los objetivos específicos desarrollados anteriormente.

Para garantizar esto, se establecen los siguientes criterios:

- Las carreras de grado ofertadas por la FCS en Montevideo deberán poder completarse de forma totalmente presencial en los tiempos estimados establecidos en los Planes de Estudio. Se remitirá este documento y la discusión a las carreras de CCSS instaladas en el interior, para generar un marco regulatorio acorde a sus características particulares, estableciendo para su respuesta el plazo de 6 meses.
- Todas las unidades curriculares obligatorias deberán ofrecer la posibilidad de ser cursadas de forma presencial, salvo en aquellos casos en que se generen carreras binacionales.
- En las ofertas optativas, las Unidades Académicas deberán garantizar que exista siempre la posibilidad de cursado de alguna de las materias elegibles en modalidad presencial.
- El máximo porcentaje de créditos de las propuestas virtuales que se podrá ofrecer será del 49% del total de horas dictadas/créditos ofrecidos para cada ciclo de acuerdo a la propuesta de composición en la oferta virtual que realice cada carrera de FCS y programas de posgrado del mismo servicio. Esto sin desmedro de considerar inviable la modalidad virtual en algunas instancias curriculares de cada carrera de grado o posgrado.
- El GT1 recomienda al Consejo de Facultad que la implementación de las formas e instancias en que se desarrollen las propuestas virtuales sea debatida en grupos diferenciados para grado y posgrado. Teniendo en cuenta los grupos de trabajo definidos en el cronograma de discusión institucional sobre virtualidad, donde el GT2 se encarga de discutir trayectorias posibles y sugeridas según Licenciatura y Ciclo y requerimientos y

condiciones de cursado y aprobación para las modalidades, se propone generar dos Grupos de Trabajo N° 2: GT2 "grado" y GT2 "posgrado".

Modalidades ampliadas para un perfil estudiantil diversificado

La incorporación de modalidades virtuales complementarias a la presencialidad implica ampliar posibilidades de vinculación, sostenimiento y revinculación de estudiantes con los contenidos, actividades y condiciones de certificación que configuran la propuesta formativa de FCS. Se entiende que esto es necesario en la medida que el perfil del estudiantado universitario en general, y de FCS en particular, se ha diversificado.

Desde hace algunos años a esta parte, se ha ampliando el vínculo de la educación terciaria con grupos poblacionales anteriormente excluidos de esta posibilidad, ya sea por condiciones permanentes o puntuales que les distancian de un cierto «perfil esperado» del estudiante de las instituciones terciarias —uno/a radicado en Montevideo o con posibilidades de instalarse en la capital del país, recientemente egresado/a de la enseñanza secundaria y con dedicación exclusiva al estudio—.

La evidencia a nivel regional y nacional muestra el acceso cada vez mayor de estudiantes en distintas situaciones (distancia geográfica, dificultades horarias, conciliación estudio-trabajo-cuidados, contextos de encierro, entre otras), las cuales se distancian de un perfil de estudiante universitario homogéneo. Estos estudiantes con diferentes situaciones aspiran a egresar de las universidades en tanto la educación superior y universitaria se proclama como derecho y bien público en estas instituciones. Es imprescindible en este sentido consolidar una estrategia que efectivamente permita el acceso de éstas y éstos estudiantes a la vida universitaria, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Udelar, y evitando generar ofertas para los nuevos conjuntos poblacionales que carezcan de elementos centrales para el tránsito universitario como la presencialidad.

Según el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO¹, las características más salientes pueden sintetizarse en una marcada diversificación de los perfiles estudiantiles, con representación creciente de estudiantes trabajadores/as, mayormente mujeres, con preferencias formativas segmentadas por sexo y diversas situaciones que redundan en riesgo de vulnerabilidad respecto de su derecho a la educación.

La Udelar no es ajena a estas tendencias. De acuerdo a los últimos datos disponibles, el ingreso de estudiantes en estas situaciones, así como la cantidad de estudiantes activos

¹ Parra Sandoval, M. (2021) *Perfil del estudiante universitario latinoamericano*. IIPE UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378123/PDF/378123spa.pdf.multi>

—aunque en menor medida—, tiene un crecimiento ininterrumpido en los últimos años. Asimismo, la composición por edad, por sexo y la condición de actividad del estudiantado muestra un perfil de estudiantes compuestos mayormente por mujeres que trabajan —con cargas promedio altas, de 36 horas en datos de 2020— y presentan una media de edad en aumento. Además, un indicador relevante en cuanto a estas tendencias es la proporción de estudiantes que son primera generación universitaria en su familia: se ubica en torno al 50%, con un crecimiento sostenido desde que se comenzó a medir.²

En FCS estas tendencias se verifican con una proporción alta de estudiantes trabajadores/as, procedentes del interior del país, así como un crecimiento sostenido de estudiantes en situaciones especialmente vulnerables: situaciones de discapacidad y dificultades de aprendizaje, contexto de privación de libertad y personas con desarrollo de tareas de cuidado no remunerado.

El grupo de estudiantes privados de libertad se ha ampliado desde el año 2016, pasando de 14 inscripciones en los años 2016, 2017 y 2018, a 56 estudiantes inscriptos en 2022, y una inscripción de 82 estudiantes en el año 2023.

Respecto de los/as estudiantes con seguimiento del Espacio de Inclusión Educativa, hay en el año 2023, 80 situaciones en seguimiento activo entre ingresantes y activos de diferentes cohortes. Si bien no todas las situaciones son atendibles con oferta de virtualidad, sí se evidencia la heterogeneidad de situaciones estudiantiles que contribuyen a la diversificación del perfil.³

La proporción de estudiantes trabajadores se encuentra cercana al 50% al momento de ingreso y es de 60% para los/as estudiantes activos/as⁴, lo que define una población estudiantil que en un alta proporción se enfrenta a la conciliación de trabajo y estudio, trabajo y cuidados, o ambas.

Esta realidad y la decisión institucional de priorizar el cursado presencial obliga a pensar formas de articular una oferta virtual acotada con una demanda en principio diversa, y potencialmente amplia y cambiante por cuanto se actualiza con cada nueva cohorte de ingreso. No obstante es posible delinear algunos perfiles para los cuales deberían habilitarse cursados

² Fuente: Dirección de Planeamiento de la Udelar. Disponible en:
<https://planeamiento.udelar.edu.uy/publicaciones>

³ Sistematización de casos atendidos por el EIE a mayo de 2023

⁴ Datos del formulario de ingreso de FCS disponibles en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/19WkZAoYGUG3ywl99ysHsyE0cAREbyZsHUidNNO_tW54/edit#gid=8685681 y FormA 2021 de la DGP Udelar

virtuales sin restricciones, como ser estudiantes privados de libertad (EPL) o situaciones permanentes o temporales de movilidad impedida.

En el abanico de otras razones pertinentes para priorizar entre quienes aspiran a acceder a las ofertas de cursos virtuales o mixtos se abren múltiples situaciones y sus combinaciones que, si bien pueden preverse, es difícil anticipar por completo. Entre ellas pueden anticiparse dificultades asociadas a la *movilidad y traslado*, por motivos de distancia, horarios de transporte o económicos. Un segundo grupo de dificultades de acceso a la oferta presencial está dada por dificultades de *conciliación* de las actividades de estudio con actividades laborales o de cuidados.

Respecto de las razones que podrían generar un orden de prioridad a la hora de optar por el cursado virtual o mixto para aquellos cursos que así lo ofrezcan, el GT1 pone en consideración las siguientes causales, preestablecidas en orden jerárquico (las cuales a su vez podrán considerarse sin desmedro de eventuales ajustes a realizar conforme sea necesario):

1. **Contexto de encierro por privación de libertad.** Comprende a estudiantes inscriptos/as en FCS privados/as de libertad del circuito universitario.
2. **Dificultades de movilidad asociadas a condiciones físicas temporales o permanentes.** Movilidad impedida o con altos costos de traslado no solucionable con becas y apoyos del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU).
3. **Dificultades de movilidad por razones de distancia a servicios de Udelar.** Estudiantes que residan en el ámbito de incidencia geográfica de un CENUR que no cuente con la oferta de esos cursos o su unidad curricular homóloga. Quedan excluidos de este punto estudiantes que residan en el ámbito de incidencia geográfica del CENUR con oferta de dichos cursos.
4. **Tareas de cuidado y dificultades de conciliación entre cuidados y estudios.** Refiere a estudiantes con personas dependientes a cargo en horarios coincidentes con la oferta presencial, que queden por fuera o no puedan acceder al Centro de Recreación y Cuidados de FCS.

Los perfiles estudiantiles se jerarquizan del uno al cuatro, en tanto los primeros tendrán prioridad para el acceso a la oferta virtual que se ponga a disposición por sobre los siguientes. En todos los casos, a excepción de los estudiantes privados de libertad que no cuenten con autorización judicial para realizar salidas por razones de estudio, se procurará movilizar los recursos disponibles para el acceso a actividades presenciales a fin de propiciar la interacción personal y el reconocimiento físico de la institución. Además, se procurará informar respecto a

otras estrategias de democratización del acceso brindadas por la FCS y la Udelar en general (becas y apoyos del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Udelar, Centro de Recreación y Cuidados de FCS, becas del Fondo de Solidaridad, entre otros) en pos de que la decisión de inscripción a grupo virtual o semipresencial sea lo más informada posible.

Definición operativa de modalidad de enseñanza virtual y mixta en FCS

El GT1 entiende pertinente dejar en claro algunos componentes del contrato pedagógico para la modalidad virtual. En este sentido, el grupo ha debatido en relación a las siguientes interrogantes: ¿cuáles son las condiciones mínimas para asistir e impartir cursos virtuales? ¿Qué se espera de los estudiantes? ¿Qué se espera de los/as docentes? ¿Cuáles son las condiciones esperables para el cursado de estudiantes en modalidad virtual? ¿Qué se espera de la implementación de los cursos en esta modalidad?

El GT1 entiende que para el adecuado desarrollo de modalidades virtuales los cursos deberán desarrollar modalidades de enseñanza activa, con retroalimentación docente y espacios de interacción sincrónica. De este modo, y en tanto no se den condiciones para lo contrario, no se admitirán cursos enteramente asincrónicos y/o autoadministrados. Se puede disponer de materiales para ser visitados asincrónicamente, pero esto no deberá sustituir la presencia docente y el contacto virtual docente-estudiante. Tampoco se debe suplantar presencia por tarea autoadministrada, salvo que ésta cuente con adecuada retroalimentación docente. La asistencia a las instancias sincrónicas por parte de los estudiantes se considera fundamental para el adecuado desarrollo de los cursos.

Para el desarrollo institucional de cursos con modalidades virtuales y mixtas, se entiende necesario contar con adecuados dispositivos de retención: evaluación continua sistemática, tareas acumulativas, control de asistencia, seguimiento de trayectorias, entre otras. Para ello es necesaria la formación de recursos humanos docentes especialmente capacitados, de materiales tecnológicos acordes y de una evaluación permanente de la calidad de la enseñanza impartida.

Para una adecuada implementación, se señala que los horarios no presenciales de los cursos de un mismo semestre deberán estar coordinados, para tener en cuenta posibles superposiciones. Al mismo tiempo, se deberá tener en cuenta la franja horaria en la que funcionan los espacios educativos de las unidades que integran el circuito universitario.

Las propuestas de cursos virtuales o mixtos deberán ser evaluadas en su especificidad, a modo de que se adecuen a las recomendaciones establecidas por FCS para el desarrollo óptimo de dicha modalidad de cursado. De la misma manera, se evaluará la implementación de cursos virtuales o mixtos, para conocer cómo funcionó la aplicación de la propuesta de enseñanza, las

ajustos realizados, los resultados de los cursos, entre otros aspectos. Aquellas ofertas que deseen presentarse en modalidad virtual o mixta, primero deberán ser avaladas por su Unidad Académica y luego evaluadas por la UAE, quién establecerá si la propuesta es adecuada para garantizar el normal desarrollo del curso, y en caso contrario, realizará sugerencias de modificación al equipo docente.

En cuanto a la evaluación de modalidades virtuales o mixtas, el grupo se debate en torno a desarrollar evaluaciones comunes entre virtualidad y presencialidad. Igualmente, de ir en este camino, no sería recomendable que la única instancia presencial para los estudiantes a lo largo del semestre sea solamente el momento de la evaluación. Al respecto se señala que podría desarrollarse una instancia presencial antes de la evaluación, en forma de una clase de consulta, por ejemplo. Por otro lado, ante esto, se pone en consideración el argumento de que los cursos virtuales apuntan a públicos para los cuáles la presencialidad se vuelve difícil o imposible, por lo que sería complejo exigir más presencialidad. Una solución alternativa para atender esto, es que la instancia presencial sea en formato híbrido y no obligatoria (aunque sí sugerida). Otro camino posible es que las evaluaciones de cursos virtuales puedan ser virtuales, a modo de formular propuestas de evaluación específicas que puedan contemplar la modalidad de cursado desarrollada en el semestre.